

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “ *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 3898 del 24 de octubre de 2018, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y por lo tanto está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023, se Otorgo "*Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, con sede Administrativa y operativa ubicada en la Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria, del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para atender Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada de 30 cupos*".

2

Que mediante oficio radicado bajo el No. 202344400000140922 de fecha 25 de julio de 2023, dirigido a la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, presentó solicitud de ampliación de capacidad instalada en la licencia de funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023, en 20 cupos, para la sede Administrativa y Operativa ubicada en la Vereda San Jorge, Lote 8 finca Villa Maria del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que se recibe solicitud de ampliación de Capacidad instalada y que para dicha revisión de requisitos se ha designado un equipo interdisciplinario para evaluar el cumplimiento de lo requerido.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca le informa que se realizara visita a la unidad de servicio con el fin de realizar verificación del componente administrativo el día 27 de julio de 2023.

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

Que mediante formato de acta de visita de licencias de funcionamiento de fecha 27 de julio de 2023, se registra la visita realizada a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, en la sede ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8 Finca Villa Maria del Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca, con el objetivo de realizar verificación de los requisitos administrativos de acuerdo a la normatividad vigente para el trámite de solicitud de ampliación de capacidad instalada de la licencia de funcionamiento No 0531 de fecha 12 de julio de 2023, donde se dejaron consignadas en el ítem de consideraciones finales las observaciones realizadas al operador y a ser subsanadas en el término indicado.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que en revisión de la documentación del componente administrativo talento humano se requiere allegar documentos faltantes indicados en las observaciones del anexo 17, y revisar lo referente a proporción y manual de funciones.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca le informa que se requiere remitir documentos propios al componente legal como: cartas de aceptación y antecedentes actualizados junta directiva y representante legal.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, remite los documentos solicitados desde el componente legal, para revisión y cumplimiento, así mismo y en la misma fecha el operador remite plan de mejora a las observaciones dejadas en la visita realizada el 27 de julio de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 agosto de 2023, la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informa que el operador **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, cumplió con todos los requisitos del componente administrativo dentro del trámite de ampliación de capacidad instalada.

3

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 agosto de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el grupo jurídico que se da la aprobación del componente legal para el trámite de solicitud de ampliación de Capacidad instalada del operador **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, por cumplimiento con el componente.

Que teniendo en cuenta la visita realizada el día 27 de julio de 2023 a la sede ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8 Finca Villa Maria del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca para el trámite de ampliación de capacidad instalada de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de verificación de requisitos para el trámite de ampliación de capacidad instalada, de acuerdo con los soportes documentales, plan de mejora y verificación de los requisitos se concluyó:

“(...)

COMPONENTE LEGAL	COMPONENTE ADMINISTRATIVO
Cumple	Infraestructura – Dotación – Talento Humano
	Cumple (...)

Que mediante memorando radicado bajo el número 202344000000055713 de fecha 10 de agosto de 2023, La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca, remitió a la Dirección Regional los conceptos Legal y Administrativo, para el trámite de ampliación de capacidad instalada de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, en la sede Administrativa y Operativa ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8 Finca Villa Maria del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca y en el concepto administrativo emitió lo siguiente:

“(...)

CONCEPTO:

*De esta manera, al evidenciar el cumplimiento **Total** de los requisitos del componente administrativo de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS, se emite concepto favorable para ampliación de capacidad instalada para la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI) modalidad***

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

INTERNADO, Licencia de funcionamiento 531 de 12 de Julio de 2023 bajo las siguientes características:

Sede	Población que atender	Capacidad Instalada
<i>Administrativa y operativa ubicada en Vereda san Jorge Lote 8, Finca Villa Maria. Municipio de Soacha. Departamento de Cundinamarca</i>	<i>NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</i>	<i>Capacidad máxima instalada 50 cupos (...)</i>

5

Que teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de cupos y que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones, es procedente modificar la Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023 de la **FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, de la sede Administrativa y operativa ubicada en la Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria, del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, adicionando 20 cupos, para un total de 50 cupos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023, en su artículo primero en cuanto a la capacidad instalada de la **FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)** identificada con NIT. No. 900.580.909-1, el cual quedará así:

“Otorgar Licencia de Funcionamiento Biental por el termino de dos (02) años, a la FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), con sede Administrativa y operativa ubicada en la Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria, del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de INTERNADO, para atender Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada de 50 cupos “

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en

44000

RESOLUCIÓN No. 0595 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.

dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. - Los demás artículos de la Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023, que no fueron modificados quedaran igual.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: *Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico*
Revisaron: *Mauris Yolanda Orozco Hincapie - Coordinadora Grupo Jurídico*
Nery Liliana Mojica Díaz - Contratista Dirección Regional

Citación de Notificación Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023 - Mensaje (HT... Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Archivar Responder Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Zoom Responder con sondeo de programación Ideas Viva Complemento

Citación de Notificación Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023



Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Para administracion@lovebought.com; coordinacion@lovebought.com; info@lovebought.com
CC Mauris Yolanda Orozco Hincapie

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 11/08/2023 11:25 a. m.

Memorando Citacion 202344200000127311.pdf
132 KB

Buen día

Señora

ANEGLA PATRICIA ORJUELA GARZON

Representante legal

FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)

Modalidad: Internado

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando No 202344200000127311 de fecha 2023-08-11 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0595 fecha 11 de agosto de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Windows taskbar with search bar, taskbar icons (File Explorer, Word, Teams, Chrome, Edge, Calculator, PDF Reader, etc.), system tray (ESP, LAA, 7:08 a. m., 17/08/2023)

Re: Citación de Notificación Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023 - Mensaje (HT...)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Reenviar

compartir con Teams

Mover a: ? Al jefe Correo electróni...

Mover

Asignar directiva

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Edición

Inmersivo Traducir Idioma

Zoom

Responder con sondeo de programación Buscar horas

Ideas Viva Complemento

Re: Citación de Notificación Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023



Angela Orjuela <representantelegal@lovebought.com>

Para Deisy Gutierrez; Yuri Marcela Hernandez Caviedes; Ximena Rivera

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 11/08/2023 11:46 a. m.

Respondió a este mensaje el 11/08/2023 11:52 a. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días, yo ANGELA PATRICIA ORJUELA , representante legal de la fundación Love Bought me doy como notificada del memorando No 202344200000127311 de fecha 2023-08-11 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0595 fecha 11 de agosto de 2023, y autorizo que la resolución llegue al correo representantelegal@lovebought.com
De antemano agradezco y quedo atenta a su pronta respuesta.

On Fri, Aug 11, 2023 at 11:32 AM Deisy Gutierrez <administracion@lovebought.com> wrote:

----- Forwarded message -----

De: **Yuri Marcela Hernandez Caviedes** <yuri.hernandez@icbf.gov.co>

Date: vie, 11 ago 2023 a la(s) 11:24

Subject: Citación de Notificación Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023

To: administracion@lovebought.com <administracion@lovebought.com>, coordinacion@lovebought.com <coordinacion@lovebought.com>, info@lovebought.com <info@lovebought.com>

Cc: Mauris Yolanda Orozco Hincapie <Mauris.Orozco@icbf.gov.co>

Buen día

Señora

ANEGLA PATRICIA ORJUELA GARZON

Representante legal

FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)

Modalidad: Internado

Buscar

7:11 a. m. 17/08/2023

Notificación Electrónica Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023 - Mensaje (HT...)

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo Eliminar

Responder Responder Reenviar Responder

compartir con Teams

Mover a: ? Al jefe Correo electróni...

Mover

Asignar directiva

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Edición

Inmersivo

Traducir Idioma

Zoom

Responder con sondeo de programación

Buscar horas

Ideas Viva

Complemento

Notificación Electrónica Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023



Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Para Angela Orjuela

CC Mauris.Orozco@icbf.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 11/08/2023 11:52 a. m.



Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Señora

ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON

Representante legal

FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)

Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria

Soacha - Cundinamarca

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0595 de fecha 11 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO."

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo su autorización realizada el día 11 de agosto de 2023, en el cual autoriza al ICBF para recibir notificación electrónica al correo representantelegal@lovebought.com, de la Resolución No. 0595 de fecha 11 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.", atendiendo dicha notificación y conforme al artículo 56 de la ley 1437 de 2011 se le notifica y se le hace entrega en adjunto de la Resolución referida en el asunto. Haciéndole saber que, contra la presente providencia, procede el recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria SI___ NO___

Por favor confirmar el recibido del presente correo e indicar si renuncia o no a términos de ejecutoria, respuesta que agradezco se remita a este mismo correo.

Cordialmente,

Buscar

7:12 a. m. 17/08/2023

Re: Notificación Electrónica Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023 - Mensaje (HT...)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivo Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Teams Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Idioma Zoom Zoom Buscar horas Ideas Viva Complemento

Re: Notificación Electrónica Resolución No 0595 de fecha 11 de agosto de 2023



Angela Orjuela <representantelegal@lovebought.com>
Para Yuri Marcela Hernandez Caviedes; Ximena Rivera; Deisy Gutierrez
CC Mauris Yolanda Orozco Hincapie

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 11/08/2023 12:21 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Recibido, gracias. Comentarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, SI acepto renuncia a términos de ejecutoria.

On Fri, Aug 11, 2023 at 11:52 AM Yuri Marcela Hernandez Caviedes <yuri.hernandez@icbf.gov.co> wrote:

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Señora

ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON

Representante legal

FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)

Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria

Soacha - Cundinamarca

Buscar

7:13 a. m. 17/08/2023

44200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que el día catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), quedó ejecutoriada la Resolución No. 0595 del 11 de agosto de 2023, **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0531 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.580.909-1, EN LA MODALIDAD INTERNADO.”**, la cual fue notificada electrónicamente el día 11 de agosto del año 2023, a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**, en calidad de Representante Legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernandez – Contratista Grupo Jurídico